



INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA PUBLICACIÓN EN ABIERTO DE TESIS DOCTORALES EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A comienzos de este decenio, la conocida como Ley de la Ciencia (Ley 14/2011, de 1 de junio) dirigió un mandato a los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con el objeto de impulsar el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación. De forma más específica, y circunscrita a las tesis doctorales, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, Artículo 14, apartados 5 y 6 (BOE de 10 de febrero de 2011), asignó a la Universidad la tarea de proceder al archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional de las tesis doctorales, una vez aprobadas, una función que también recoge el Reglamento sobre Tesis Doctorales de nuestra Universidad, de 20 de diciembre de 2013 (BOUZ de 10 de enero de 2014). Por su parte, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, reafirma la voluntad de que los resultados de proyectos de investigación financiados con fondos públicos sean publicados en acceso abierto. El impulso definitivo por parte de nuestra institución ha venido dado por Reglamento sobre la publicación en abierto de los resultados de investigación, de 25 de junio de 2015 (BOUZ de 2 de julio de 2015). Como señala su preámbulo, La Universidad, para el desarrollo y cumplimiento de estos objetivos, cuenta con un repositorio institucional, Zaguán, configurado según estándares internacionales y conectado a redes nacionales e internacionales de repositorios, así como con la infraestructura y experiencia necesarias para poder abordar la política de acceso abierto.

A la vista de este conjunto normativo y de la dotación de medios técnicos, se dicta esta instrucción con el objeto de publicar en acceso abierto las tesis doctorales en el repositorio institucional de nuestra Universidad.

Primero.- La Universidad de Zaragoza, una vez aprobada la tesis doctoral, archivará en formato electrónico abierto en el repositorio institucional una copia del original de la misma, según las prescripciones técnicas establecidas en el Anexo I, para su difusión y acceso gratuitos en el modelo de “Ciencia Abierta” u “Open Access”. Para ello, la Universidad podrá:

- a) Transformar o adaptar el archivo digital de la tesis doctoral, sea directamente o a través de terceros, cuando esto se considere necesario para adecuarla al formato, imagen o apariencia de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción en Internet; así como incorporar cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico de la tesis doctoral, correspondiendo al autor la facultad de supervisar la adaptación a fin de que no se desnaturalice el contenido o sentido de su obra. Todas las tesis subidas al repositorio incorporarán la portada de la colección de *Tesis de la Universidad de Zaragoza* (TUZ), así como el ISSN y la numeración que le corresponda dentro de la colección.
- b) Reproducir la tesis doctoral, de forma total o parcial, en un soporte digital para su incorporación en una base de datos electrónica, comprendido el derecho a almacenar la tesis doctoral en centros servidores, así como el derecho a realizar cualquier otra reproducción temporal necesaria para permitir a los usuarios la visualización, reproducción o grabación en el disco duro del PC o en soporte papel de la tesis doctoral, para su uso privado o con fines de estudio e investigación.
- c) Poner a disposición, total o parcial, la tesis doctoral en la modalidad de demanda o a la carta, dirigida cualquier destino de la información que sea susceptible de adscripción en Internet en cualquiera de los canales actuales o futuros que se utilicen.
- d) Integrar las tesis en futuros programas colaborativos de difusión y preservación de repositorios, tanto nacionales como internacionales, en el marco de acuerdos institucionales. A tal efecto podrá



ceder, en su caso, los datos y metadatos con carácter de no exclusividad y respetando en todo momento las condiciones establecidas en esta instrucción.

Segundo.- La Universidad de Zaragoza asignará a las tesis archivadas en el repositorio la licencia seleccionada por el autor en el impreso de declaración (Mod-TUZ-1), presentado en el momento de solicitar la admisión a trámite de la tesis. Si no se hubiera seleccionado ninguna y con carácter general la Universidad asignará una licencia “*Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada*”

Tercero.- Los autores que deseen aplazar la publicación en abierto de su trabajo deberán indicarlo en ese mismo formulario.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 14.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los autores que puedan verse afectados por alguna de las excepciones contempladas en la normativa citada deberán solicitar explícitamente la no publicación del contenido íntegro de su tesis doctoral en el repositorio de la Universidad de Zaragoza. Las situaciones excepcionales contempladas son:

- Que la tesis se haya desarrollado en los términos de un convenio de confidencialidad con una o más empresas o instituciones.
- Que la tesis recoja resultados susceptibles de ser patentados.
- Alguna otra circunstancia legal que impida su difusión completa en abierto.

A este respecto:

- a. Deberá presentarse en el momento de solicitar la admisión a trámite de la tesis el impreso Mod-TUZ-1 junto con el de solicitud de declaración de tesis con contenido protegido, Mod-CP-1, indicando la(s) situación(es) excepcional(es) que corresponda(n) y acompañado de las justificaciones requeridas.
- b. En este supuesto, en lugar de los dos ejemplares de la tesis se depositará un ejemplar del texto íntegro y uno de la versión reducida, que asegure la no publicidad de los aspectos protegidos.
- c. En el caso de que la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelva favorablemente la solicitud, el ejemplar íntegro de la tesis podrá ser consultado durante el periodo de exposición por los doctores que así lo soliciten y que firmen el compromiso previo de mantener una confidencialidad absoluta respecto al contenido de la tesis doctoral. Los miembros de la Comisión Académica estarán asimismo obligados a mantener dicha confidencialidad. En el caso de denegación de la solicitud, la resolución motivada se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión de Doctorado resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

Quinto.- Si una vez presentada la solicitud de admisión a trámite se detectara que la tesis está afectada por alguna de las circunstancias excepcionales contempladas en la normativa, el autor podría modificar su declaración inicial y entregar una segunda versión de la tesis que asegure la no publicidad del contenido protegido.

Sexto.- Sin perjuicio de quienes se ajusten voluntariamente a los procedimientos descritos en la presente Instrucción desde el momento de su publicación, su cumplimiento obligatorio será a partir del 17 de septiembre de 2017 coincidiendo con la fecha de inicio del curso académico 2017-2018.



ANEXO I

CONDICIONES DE DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL ZAGUÁN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- *Tesis de la Universidad de Zaragoza (TUZ)* es una colección del repositorio institucional Zaguán gestionado y coordinado por la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (BUZ) que contiene, en formato digital, las tesis doctorales de la Universidad de Zaragoza en acceso abierto.
- La consulta de las tesis depositadas en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza (<http://zaguan.unizar.es>) es de libre acceso, pero su utilización viene determinada por las condiciones de difusión, esto es, con todos los derechos reservados o mediante licencias de *Creative Commons*. Estas licencias no excluyen que el autor o autora original de la obra pueda comercializarla libremente, de acuerdo con la legalidad vigente, ya que la titularidad de los derechos morales y de explotación sobre la obra le pertenecen y seguirán perteneciéndole.
- La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de revocar la divulgación de una tesis en el repositorio cuando lo considere conveniente por causas justificadas, por ejemplo, si un tercero hace prevalecer cualquier derecho sobre toda o una parte de la obra y el autor/la autora no puede garantizar el ejercicio pacífico de los derechos que ha cedido a la Universidad. El autor/la autora y la Universidad se comprometen mutuamente a comunicarse la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionado con la obra.
- La Universidad de Zaragoza únicamente pondrá a disposición de sus usuarios la obra en las condiciones establecidas en la licencia de difusión escogida por el autor o autora, pero no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la forma en que los usuarios hagan un uso posterior de la tesis.
- La Universidad de Zaragoza se compromete a preservar, siempre que sea posible, todas las obras depositadas de acuerdo con la política de preservación establecida en el repositorio Zaguán, incorporando diferentes medidas de preservación para asegurar que las tesis que incluye no sufran ningún daño tanto por su uso como por lo que respecta a posibles desastres naturales.
- Los contenidos alojados en el repositorio institucional Zaguán de la UZ son indexados por otros proveedores mediante el protocolo OAI-PMH (*Open Archives Initiative-Protocol for Metadata Harvesting*) incrementando su visibilidad y las posibilidades de búsqueda.

RECOMENDACIONES PARA ELEGIR LA MODALIDAD DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El autor de una tesis tiene sobre ella unos derechos de propiedad intelectual que puede ejercitar de la manera que considere oportuna para defender sus intereses. Al autorizar la difusión de la tesis a través del depósito digital Zaguán puede escoger entre las modalidades que se detallan a continuación. Si no muestra preferencia por ninguna y con carácter general la Universidad asignará una licencia "*Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada*" ("*cc by-nc-nd*").

1. **"Con todos los derechos reservados"**. Cualquier persona que desee hacer un uso eventual de la tesis deberá pedir permiso expreso al autor, excepto en los casos previstos por la Ley (como la copia privada o el derecho de cita).
2. **Reservando sólo una parte** de los derechos mediante una **licencia *Creative Commons***. Se trata de un sistema de licencias ampliamente difundido a nivel internacional y que **permite** la reproducción, distribución y comunicación pública de la tesis, siempre que se reconozca la autoría. Al escoger una de dichas licencias, el autor permite unos determinados usos sin que sea necesaria la petición expresa. Es importante señalar que la solicitud de las licencias es completamente gratuita y no hace falta registrar la tesis en ningún registro digital específico de *Creative Commons*. En la web



de *Creative Commons* (<http://es.creativecommons.org/>) existe un programa tutorial que facilita la elección de la licencia más adecuada a los intereses del autor.

Las licencias vigentes actualmente son estas:

- **Reconocimiento (by):** Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, cuya generación y distribución también está permitida sin ninguna restricción.
- **Reconocimiento - No Comercial (by-nc):** Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial de ellas. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.
- **Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual (by-nc-sa):** No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, cuya distribución se hará con una licencia igual a la que regula la obra original.
- **Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada (by-nc-nd):** No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.
- **Reconocimiento - Compartir Igual (by-sa):** Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, cuya distribución se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.
- **Reconocimiento - Sin Obra Derivada (by-nd):** Se permite el uso comercial de la obra, pero no la generación de obras derivadas.

La elección de cualquiera de estas posibilidades por parte del autor se hará constar de manera expresa en el documento de autorización, señalando una sola de las casillas dispuestas al efecto. [Más información en: "[Licencias recomendadas para el repositorio Zaguán](#)"]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS FICHEROS A DEPOSITAR EN EL REPOSITORIO ZAGUÁN

- **Formato de entrega:** El ejemplar de la tesis se entregará en un soporte digital estándar (disco CD-ROM, memoria USB u otro), en formato PDF de Adobe. Es aconsejable incluir también en el soporte una copia de la tesis en su formato original que permita generar un nuevo PDF en caso de problemas con el aportado por el autor
- **Seguridad:** Los ficheros se entregarán desprotegidos, sin clave de acceso o impresión. El documento final en el repositorio se mantendrá en un formato que permita la indexación a texto completo por parte del servidor Zaguán y de los buscadores externos que aseguren una mayor visibilidad del recurso. A tal efecto la BUZ añadirá los metadatos y descriptores necesarios al documento original antes de su publicación definitiva.
- **Número y longitud:** Es preferible un solo documento en PDF. Si el documento posee unas dimensiones excesivas, la BUZ podrá reducir su tamaño con las herramientas adecuadas y siempre sin pérdida apreciable en la calidad final del documento, con el objetivo de facilitar su consulta en el servidor.
- **Otros ficheros:** Si una tesis doctoral lleva asociados otros ficheros (imágenes, programas de ordenador, información multimedia), se podrán mencionar al final de la tesis, explicando su contenido y función, y una posible dirección de consulta, pero no se incorporarán al repositorio.
- **Correcciones:** La tesis original en el repositorio no podrá modificarse, siendo copia electrónica de la depositada en el Archivo Universitario. No obstante, a fin de enmendar posibles errores involuntarios detectados en el texto de la tesis, el autor de la tesis podrá solicitar con posterioridad, a la Escuela de Doctorado, la adición en el repositorio de una hoja de fe de erratas. Excepcionalmente, con el visto bueno del director de la tesis y en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de defensa de la misma, el doctor podrá solicitar la adición en el repositorio de una versión corregida de la tesis. Dicho documento aparecerá debidamente identificado. En ningún caso dicha versión podrá sustituir el documento de tesis inicialmente depositado.



DECLARACIÓN RELATIVA A LA PUBLICACIÓN EN ABIERTO DE LA TESIS DOCTORAL EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

D./Dña. _____, con DNI nº _____ y domiciliado/a en (indique domicilio completo) _____

DECLARA

- 1) Que es el AUTOR/ la AUTORA y, por lo tanto, titular de los derechos de explotación de la tesis doctoral titulada _____
- 2) Que la versión electrónica entregada se corresponde con la tesis depositada.
- 3) Que la tesis es una obra original y que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de publicidad, comerciales, de propiedad industrial u otros, y que no constituye una difamación, ni una invasión de la privacidad o de la intimidad, ni injuria alguna hacia terceros.
- 4) Que la tesis no infringe derechos de terceros, responsabilizándose ante la Universidad de Zaragoza en cualquier reclamación que se pueda hacer en este sentido.
- 5) Que está debidamente legitimado/a para autorizar la difusión de la tesis en el depósito digital de la UZ y en un repositorio consorciado en la modalidad siguiente:
 con todos los derechos reservados

con la licencia de *Creative Commons* (de aquí en adelante, LICENCIA DE DIFUSIÓN)

- Reconocimiento (cc by)
- Reconocimiento-Compartir Igual (cc by-sa)
- Reconocimiento-Sin Obra Derivada (cc by-nd)
- Reconocimiento-No Comercial (cc by-nc)
- Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual (cc by-nc-sa)
- Reconocimiento-No Comercial- Sin Obra Derivada (cc by-nc-nd)

[Más información en el Anexo I de la *Instrucción relativa a la publicación en abierto de tesis doctorales en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza* y en "[Licencias recomendadas para el repositorio Zaguán](#)"]

- 6) Que conoce y acepta las condiciones de preservación y difusión del repositorio institucional Zaguán de la Universidad de Zaragoza [<http://zaguán.unizar.es>]
- 7) Que en la tesis (marcar una de las siguientes opciones):
 PODRÁ SER DIFUNDIDA AL COMPLETO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL, ya que, no existen convenios de confidencialidad ni posibilidad de generar patentes, ni se incluyen datos, imágenes, textos u otro material que comprometan derechos de autor de terceros, ni la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal u otras normas que impidan su

entera publicación en abierto.

SOLO PODRÁ SER DIFUNDIDA EN VERSIÓN REDUCIDA EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL, por existir contrato de confidencialidad o posibilidad de generar patentes u otra circunstancia legal que impide su difusión completa en abierto. A tal efecto entrega cumplimentado el formulario de solicitud de declaración de tesis con contenido protegido **MOD-CP- 1.**

De acuerdo con lo anterior, el autor/la autora

MANIFIESTA su conformidad con la publicación, bien de la tesis íntegra, bien de la versión reducida

inmediatamente tras la lectura y aprobación

con un APLAZAMIENTO* a partir de la fecha de la defensa y aprobación, solicitando un periodo de

12 meses

24 meses

**El autor/la autora podrá solicitar por escrito en cualquier momento la suspensión del aplazamiento y la puesta en abierto de su tesis doctoral en el repositorio.*

| | |
|--|--|
| Lugar y fecha:..... | Vº Bº del director de la tesis Lugar y fecha:..... |
| Fdo.: El/La autor/a | Fdo.: |
| Vº Bº de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Lugar y fecha:..... El/La coordinador/a del programa | Director de la Escuela de Doctorado Lugar y fecha:..... |
| Fdo.: | Fdo.: |



SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE TESIS CON CONTENIDO PROTEGIDO

D./D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____, _____ (_____), CP _____.

EXPONE

Primero.- Que es autor de la tesis titulada _____

Que se ha desarrollado en los términos de un convenio de confidencialidad con una o más empresas o instituciones (debe aportarse el convenio, acuerdo o contrato)

Que recoge resultados susceptibles de ser patentados (debe incluirse una descripción básica)

Que (indíquese otra causa, aportándose la pertinente justificación)

Segundo.- Que para garantizar los términos del convenio, la novedad de los resultados patentables, o la causa que sea aducida y justificada en el apartado primero, hay información contenida en la tesis que debe ser confidencial, y que esta confidencialidad afecta a lo recogido en los apartados que se indican a continuación:

En virtud de lo anterior, **SOLICITA**

Que se declare la confidencialidad de las partes indicadas.

Que la parte del acto de defensa que corresponda a las partes indicadas se desarrolle a puerta cerrada.

NO PUBLICAR en el repositorio de la universidad el texto completo de la Tesis Doctoral, en formato digital, en virtud de las excepciones previstas en el R.D. 99/2011.

En consecuencia, **ENTREGA** dos versiones de la tesis:

- el texto completo, que quedará depositado en el Archivo de la Universidad y sometido a los controles de acceso y uso que establezca la normativa aplicable a este tipo de documentación
- una versión reducida, en la que se han eliminado los contenidos afectados, para su publicación en el repositorio de acuerdo a lo declarado en el impreso Mod-TUZ-1.

En Zaragoza, a _____ de _____ de _____

Vº Bº del Director de Tesis

Fdo.: _____

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en por la Universidad de Zaragoza, en su reunión de de.... de, a la vista de la solicitud de confidencialidad y de la documentación aportada,

RESUELVE

Declarar la confidencialidad de la tesis con los efectos que de ella se deriven, en relación con los apartados 4 y 5 del art. 14 del RD 99/2011, y el art. 13 del Reglamento de Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza. (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013).

En relación con la solicitud de que el **acto de defensa** pueda desarrollarse **a puerta cerrada** en lo que respecta a las partes indicadas, de acuerdo al procedimiento que acuerde el tribunal de la tesis, resuelve:

Que procede acceder a lo solicitado.

Que no procede acceder a lo solicitado, según se justifica en el informe adjunto.

En relación con la **versión reducida de la tesis** presentada para su exposición y difusión, resuelve:

Que se adecúa en forma y contenido a la solicitud de declaración de tesis con contenido protegido.

Que debe modificarse de acuerdo con lo indicado en el informe adjunto. El doctorando tiene un plazo de [30 días] para entregar la versión modificada.

Rechazar la solicitud, según se justifica en el informe adjunto.

En Zaragoza, a _____ de _____ de _____

El Coordinador del Programa de Doctorado

Fdo.: _____



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D./D^a _____,

DNI N.º

con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____,
_____ (_____), CP _____.

Como (*márquese la opción que corresponda*):

- Miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado donde se ha desarrollado la tesis afectada.
- Miembro del tribunal designado para juzgar la tesis afectada.
- Doctor en ninguna de las situaciones anteriores.

DECLARA

Que tiene conocimiento de que la tesis titulada:

cuyo autor es _____,

ha sido declarada como confidencial de acuerdo al procedimiento establecido en la Universidad de Zaragoza, y por lo tanto

SE COMPROMETE

a mantener el contenido de la tesis y de sus documentos complementarios en la más estricta confidencialidad no pudiendo ser comunicado en ninguna forma a terceras personas.

En, a de de 20...

Fdo.: _____



**ACTA DEL ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DEL ACTO DE DEFENSA
DE LA TESIS CON CONTENIDO PROTEGIDO***

D./D^a _____,

D./D^a _____,

D./D^a _____,

como miembros del tribunal de la tesis titulada _____

cuyo autor es _____,

y en relación al desarrollo del acto de defensa de la tesis

ACUERDAN

En Zaragoza, ... de de 20...

El presidente

El secretario

El vocal

Fdo.:.....

Fdo.:

Fdo.:

* El acto de defensa de la tesis declarada confidencial podrá realizarse de forma restringida cuando así lo autorice la Comisión Académica de la Universidad de Zaragoza. El día de la defensa, tras su constitución, el Tribunal organizará la defensa restringida de la tesis y el acceso de público a la sala, estableciendo el procedimiento para el desarrollo del acto. De dicho acuerdo deberá levantarse en acta (Mod-CP-3) que se adjuntará a la documentación oficial relativa al desarrollo del acto de defensa de la Tesis. El acuerdo sobre el procedimiento a seguir, firmado por los miembros del Tribunal, se hará público en la puerta de la sala en la que se vaya a realizar la defensa, al menos, con media hora de antelación al acto de defensa.

PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LA PUBLICACIÓN DE LAS TESIS EN ABIERTO

1. El alumno presenta en el momento del depósito los documentos relativos a la publicación en abierto de la tesis: Mod-TUZ-1 (en todos los casos) y además la solicitud Mod-CP-1 para tesis con contenido protegido. En este caso, en el momento del depósito el doctorando presentará un único ejemplar en papel de la versión íntegra y uno de la versión reducida/con contenido oculto, debiéndose incluir en el medio de soporte digital ambas versiones claramente identificadas.
2. Cuando la documentación llega a la Comisión Académica, junto a la solicitud de admisión a trámite deberá revisarse, y dar el VºBº, si procede, el soporte digital entregado y el impreso relativo a la difusión de las tesis, que serán remitidos a la Escuela de Doctorado junto con el resto de documentación.
Si se ha presentado la solicitud Mod-CP-1 (solicitud de declaración de tesis con contenido protegido, que incluye la solicitud de NO publicación en abierto), la Comisión Académica deberá:
 - a. Comprobar que la solicitud de declaración de tesis con contenido protegido está debidamente justificada.
 - b. Informar y aprobar, en su caso, dicha solicitud, revisando que la versión reducida/con contenido protegido presentada sea adecuada.
3. Una vez recibida la documentación en la Escuela de Doctorado:
 - a. Para las tesis ordinarias, el Director de la Escuela de Doctorado deberá dar su VºBº al Mod-TUZ-1. El periodo de exposición pública comenzará en el tiempo y forma habituales.
 - b. Si la documentación incluye la solicitud de declaración de tesis con contenido protegido, aprobada por la Comisión Académica (Mod-CP-1), deberán remitir además cumplimentados los MOD-CP-2
4. Desde la Sección de la Escuela de Doctorado se remitirá al Archivo:
 - a. Un ejemplar de la tesis íntegra, un ejemplar de la versión reducida, en su caso, (ambas en papel) y el medio de soporte digital (con versión completa de la tesis y la reducida, si es el caso).
 - b. Copia del impreso Mod-TUZ-1 y del resto en su caso (el documento original se archivará en el expediente del alumno).
5. Una vez que la tesis se haya defendido la Sección de la Escuela de Doctorado enviará al Archivo el listado de los alumnos que hayan defendido la tesis.
 - a. Si el doctorando había autorizado la publicación inmediata del texto íntegro, desde Archivo se enviará el fichero a la Biblioteca, para su publicación. Si había autorizado la difusión inmediata de la versión reducida, se enviará a la Biblioteca el fichero correspondiente.
 - b. En los casos en que se haya manifestado la voluntad del APLAZAMIENTO de la publicación en abierto, transcurrido el plazo concedido sin que el autor haya manifestado nada en contra, desde la Sección de la Escuela de Doctorado se enviará al archivo la confirmación de la autorización para la publicación en abierto de la tesis (bien íntegra o reducida).
6. Correcciones:
 - a. El alumno puede entregar en la Escuela de Doctorado, en cualquier momento, y a través del registro electrónico una hoja de fe de erratas de la tesis, para su adición en el repositorio institucional. La Escuela de Doctorado remitirá a la biblioteca la citada hoja de fe de erratas para su inclusión en el repositorio.
 - b. El alumno, con el visto bueno del director de la tesis, a través del registro electrónico de la universidad, y en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de defensa de la misma; puede solicitar a la Escuela de Doctorado la adición en el repositorio de una versión corregida de la tesis. La Escuela de Doctorado, remitirá a la biblioteca la citada versión corregida para su inclusión en el repositorio institucional.

PROCEDIMIENTO DE TESIS DOCTORALES SOMETIDAS A CONFIDENCIALIDAD

1- Solicitud de confidencialidad de la tesis doctoral

Para poder declarar que el contenido de una tesis doctoral debe ser protegido, el doctorando deberá presentar en Registro, junto con la documentación requerida para la solicitud de admisión a trámite ante la Comisión Académica de su programa de doctorado, la solicitud de declaración de tesis con contenido protegido, con el visto bueno del director/directores de tesis. (Formulario de solicitud. Mod-CP-1)

En lugar de dos ejemplares de la tesis se depositará **un** ejemplar del texto íntegro y **uno** de la versión reducida, que asegure la no publicidad de los aspectos protegidos.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá emitir un informe motivado y resolver sobre la procedencia de la declaración de tesis con contenido protegido, sobre el desarrollo del acto de defensa y sobre la adecuación de la versión reducida presentada. La Comisión Académica podrá requerir al doctorando que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.

La resolución de la Comisión Académica deberá ser remitida junto con el resto de la documentación a la Escuela de Doctorado. Los miembros de la Comisión Académica estarán obligados a mantener una confidencialidad absoluta respecto al contenido de la tesis doctoral y firmar el documento de compromiso de confidencialidad. (Impreso Mod-CP-2).

En el caso de denegación de la solicitud, la resolución motivada se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión de Doctorado resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

2- Procedimiento de tramitación de la tesis

Una vez recibida en la Escuela de Doctorado la tesis declarada con contenido protegido, se anunciará el comienzo del periodo de exposición de la tesis.

El ejemplar íntegro de la tesis se enviará al archivo donde quedará custodiado durante el periodo de exposición. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar el documento de compromiso de confidencialidad. (Impreso Mod-CP-2).

3. Tribunal

Los miembros designados del tribunal recibirán, junto con su nombramiento, el documento de compromiso de confidencialidad (Mod-CP-2), que deberán entregar firmado previamente a tener acceso a la tesis doctoral.

4. Defensa de la Tesis

El acto de defensa de la tesis declarada confidencial podrá realizarse de forma restringida cuando así lo autorice la Comisión Académica de la Universidad de Zaragoza.

El día de la defensa, tras su constitución, el Tribunal organizará la defensa restringida de la tesis y el acceso de público a la sala, estableciendo el procedimiento para el desarrollo del acto. De dicho acuerdo deberá levantarse en acta (Mod-CP-3) que se adjuntará a la documentación oficial relativa al desarrollo del acto de defensa de la Tesis.

El acuerdo sobre el procedimiento a seguir, firmado por los miembros del Tribunal, se hará público en la puerta de la sala en la que se vaya a realizar la defensa, al menos, con media hora de antelación al acto de defensa.